



## **GUTIÉRREZ: “LA REGLAMENTACIÓN DEL TRANSPORTE DE GRANOS ORGANIZA MEJOR LA ACTIVIDAD Y NO SUPONE INTERVENCIONISMO ESTATAL”**

Ante reiteradas situaciones de consultas relacionadas con la reglamentación de la Ley de Transporte de Granos, y ante el incumplimiento de la tarifa pactada para fletes por parte de muchos dadores de carga, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia, Carlos Gutiérrez, expresó que “la reglamentación del transporte de carga de granos era una materia pendiente en la Provincia, y lo que se está haciendo es buscar una mejor organización de la actividad”.

“No es posible que en un contexto favorable tanto en precios de los granos como en la perspectiva de una cosecha récord, los transportistas de cereales se encuentren atravesando situaciones difíciles. Vamos a ser claros: a pesar de que hay un Consejo de Transporte de Carga y de la existencia de una tarifa orientativa consensuada por todos los sectores, la realidad indica que esta última no se cumple por parte de numerosos integrantes de la actividad. Y la tarifa se establece para ser cumplida, salvo que alguien piense que el precio está ahí para no ser cumplido y que el Consejo de Transporte es un elemento decorativo”, sostuvo el ministro.

“En este sentido, lo que se llevó adelante días atrás con la reglamentación del capítulo II de la Ley de Transporte 8669, es la incorporación de un precio-sostén como ocurre en la provincia de Santa Fe, con el agregado de una ‘banda de precios’ para corta y larga distancia o en función de los viajes que se realicen en alta o baja temporada. Esto permite una mayor flexibilidad a la hora de adecuar la actividad a las fluctuaciones de la oferta y la demanda y, lejos de hacer intervencionismo, se organiza mejor el sector y se copia la realidad del mercado, con la única limitación de evitar los excesos de posiciones dominantes que abusan de la debilidad de los eslabones más frágiles”.

Por otra parte, el titular de Agricultura enfatizó que “la tarifa-sostén no será nunca fijada de manera unilateral, ni por el Estado ni por ninguno de los actores individuales, sino como se viene haciendo, por el Consejo Provincial de Transporte de Carga de Granos, ámbito donde se sientan a la discusión todas las partes involucradas”. En este mismo sentido, el funcionario agregó que “organizar la actividad no significa cederle a los gremios del transporte la potestad de dirimir sobre la distribución de las cargas porque son sólo una parte; pero sí a los Centros de Distribución Regionales (CDR), que al igual que el Consejo Provincial estarán integrados por todos los actores”.

“Por otro lado, ante situaciones de competencia desleal por parte de camioneros foráneos, sobre todo en épocas de baja, se hace necesario poner freno a ciertos excesos, sin crear de ninguna manera barreras interjurisdiccionales”, agregó.

Por último, Gutiérrez informó que “en los próximos días se estará convocando al Consejo de Transporte para analizar la reglamentación, y así aventar falsas e intencionadas interpretaciones de su contenido. Ningún país serio deja de atender los aspectos vinculados al traslado de su producción, y en ese marco proteger a los más débiles de la cadena”.

FECHA: 10/03/2011

Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentos  
Gobierno de la provincia de Córdoba  
27 de Abril 172, 4º piso  
0351- 4342136 / 152344073  
<http://magya.cba.gov.ar>